



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N°

00033

-2009/MDSA



Santa Anita, 07 AGO. 2009

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 664-2009-SGOPT-GODU/MDSA emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, en los actuados para la ejecución de obra: "Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita" en aplicación del D. U. N° 0041-2009.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto de Urgencia N° 0041-2009 "**Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones**" en su artículo 1° autoriza, excepcionalmente, a las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del Artículo 3° del D. L. N° 1017, a que la contratación para la ejecución de obras se sujete a lo dispuesto en la presente norma, siempre que cumplan con: a) los proyectos hayan sido declarados viables en el marco del SNIP, b) corresponda a una licitación pública conforme a la Ley N° 29289 y su valor referencial no sea mayor a S/. 10,000,000.00. Asimismo la Primera Disposición Complementaria y Final del citado dispositivo ordena que la relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto por el presente Decreto de Urgencia será aprobado, para el caso de los Gobiernos Locales, mediante el respectivo acuerdo del Concejo Municipal.

Que, mediante Memorandum N° 450-2009-GODU-MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Informe N° 664-2009-SGOPT-GODU/MDSA emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, se informa que en aplicación del D. U. N° 0041-2009, resultaría conveniente acogerse a las medidas para agilizar la ejecución de obras públicas para llevar a cabo el proceso de selección de licitación pública de la obra: "Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita", con un presupuesto referencial ascendente a S/. 6,125,925.22, toda vez que tales disposiciones resultan medidas extraordinarias, urgentes y temporales en materia orgánica, económica y financiera que permite que la obra sea ejecutada de manera eficiente y ágil.

Que, la Gerencia General mediante Informe N° 061-2009-GG/MDSA, señala que según informado por la Subgerencia de Obras Públicas, se ha declarado viable el Perfil de la obra; por ello considera pertinente se eleve el informe del Visto al Concejo Municipal, para su aprobación respectiva.

Que, la obra en mención, de acuerdo al PIA del presente año contaba con asignación presupuestaria por un monto de S/. 4,000,000.00 y en atención al Estudio Definitivo elaborado por la UNI, se ha determinado la necesidad de una asignación adicional de S/. 2,125,925.22 del mismo modo, la contratación de la respectiva supervisión de obra por un monto de S/. 26,659.23, debiéndose aprobar las asignaciones adicionales señaladas, para la correspondiente modificación del plan de inversiones y modificaciones presupuestarias en el marco de la Ley de Presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

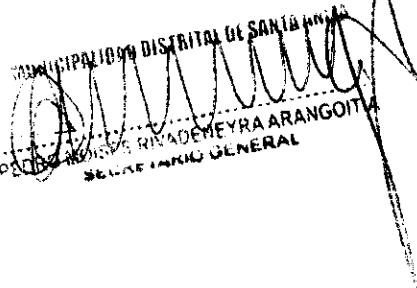
Que, con Informe N° 569-2009-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que debe emitirse los actuados al Concejo Municipal a fin de que proceda a aprobar la ejecución de dicha obra.

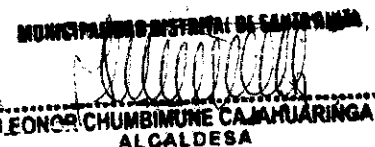
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la ejecución de la obra: "Construcción del Policlínico Municipal de Santa Anita", de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 0041-2009, teniéndose en cuenta las respectivas modificaciones presupuestarias considerando otras fuentes de financiamiento distintas a la del FONCOMUN, así como la modificación del Plan de Inversiones; por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

PEDRO MONJE RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA